

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : PERTENENCIA
DEMANDANTE : ALBA MARINA GUERRERO DE JARAMILLO
DEMANDADOS : PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2019-00009-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que debido a que se tuvo que suspender la audiencia de que trata el artículo 375 del CGP, toda vez que se decretó una prueba de oficio, está pendiente fijar nueva fecha y hora para la diligencia.

En la fecha, **26 de mayo de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : PERTENENCIA
DEMANDANTE : ALBA MARINA GUERRERO DE JARAMILLO
DEMANDADOS : PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2019-00009-00

Auto S. No. 532-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone fijar como nueva fecha para la continuación de la diligencia de que trata el Art. 375 del C.G.P. para el próximo **diecinueve (19) DE JULIO DE 2022** a partir de las **9:00 AM**, requiriendo desde ya a la parte demandante para que, en dicha calenda, interponga sus buenos oficios, sufragando y proporcionando lo necesario para el recaudo de la prueba de oficio decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado **No. 037**
Del 1 de junio de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ
LONDOÑO
Secretaria